

del Gobierno de Zaragoza de fecha 19 de diciembre de 2012, recaído en el expediente 1.138.595/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero. — Aprobar con carácter inicial proyecto de reparcelación del área de intervención G-57-4, instado por don Pedro L. Rubio Pérez, secretario de la Junta de Compensación de la citada área, según proyecto técnico fechado en noviembre de 2011, excepto la descripción de la finca aportada 13, sustituida por la aportada en fecha 17 de mayo de 2012, y excepto las páginas 14 y 16 de la memoria, la descripción de la finca aportada 14 y de las fincas resultantes A, B1 y B3, y el cuadro resumen de parcelas resultantes contenido en el apartado 3.4 de la memoria, documentación sustituida por la aportada en fecha 14 de junio de 2012, junto con el informe técnico de valoración de bienes ajenos al suelo fechado en junio de 2011, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 17 de octubre de 2012 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística el 18 de diciembre del mismo año, de los que se adjunta copia, sin perjuicio de las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ y en la prensa local, y notificación individualizada a los propietarios del ámbito y demás interesados afectados, relacionados en el apartado 2.2 de la memoria del proyecto de reparcelación, relación que debe ser completada en los términos expuestos en el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.

Tercero. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito correspondiente al área de intervención G-57-4.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendientes a la ejecución del presente acuerdo».

Zaragoza, 12 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.179

Ha resultado fallido el intento de notificación personal a los siguientes interesados en las direcciones que figuran a continuación:

1. Adolfo Sánchez Tapia y Ana Isabel Martínez Rubio	Argensola 22-24, portal 1, planta 1.ª, puerta D	50120 Zaragoza
1. Angel Ramón Díez	Argensola 22-24, portal 1, planta baja, puerta D	50120 Zaragoza
1. Antonio Pena Maqueda y Ana Belén Moreno Naval	Argensola 22-24, portal 2, planta 3.ª, puerta B	50120 Zaragoza
1. Carlos Javier Gonzalo Rodrigo y M.ª Teresa Peralejos Sanz	Argensola 22-24, portal 1, planta 3.ª, puerta D	50120 Zaragoza
1. Jesús Collado Andrés y M.ª Consuelo Cañete Ruiz	Argensola 22-24, portal 2, planta 2.ª, puerta A	50120 Zaragoza
1. Jesús Tomás Cinca Fernández	Argensola 22-24, portal 2, planta 2 y 3.ª, puerta C	50120 Zaragoza
1. José Gregorio Fernández Lorente y Gregoria Husillos Iglesias	Argensola 22-24, portal 2, planta 2.ª, puerta B	50120 Zaragoza
1. José Luis Collado Andrés y Ana M.ª Ancherlges Sances	Argensola 22-24, portal 1, planta 2.ª, puerta D	50120 Zaragoza
1. José Miguel Lacoma Rubio y M.ª Pilar Herrero París	Argensola 22-24, portal 2, planta 3.ª, puerta A	50120 Zaragoza
1. Juan Carlos Borao Castro y Esmeralda Tolón Millán	Argensola 22-24, portal 2, planta 2.ª, puerta E	50120 Zaragoza
1. Juan José Giménez Arenas y Emilia Aznar Marco	Argensola 22-24, portal 2, planta baja, puerta B	50120 Zaragoza
1. M.ª Angeles Carbonel Gracia	Argensola 22-24, portal 2, planta 1.ª, puerta A	50120 Zaragoza
1. Miguel Jurado Lozano y Marta Corbera Rius	Argensola 22-24, portal 1, planta 1.ª, puerta E	50120 Zaragoza
1. Nicolás Escobar Aguirado y Ana M.ª Ascaso Collado	Argensola 22-24, portal 1, planta 3.ª, puerta E	50120 Zaragoza
1. Realzar, S.L.	Argensola 22-24, portal 2, planta baja, puerta A	50120 Zaragoza
1. Sergio Carbonel Muñío y Vanesa Urraca Calvo	Argensola 22-24, portal 2, planta baja, puerta C	50120 Zaragoza
1. Víctor Samuel Vegas Rubio, José Fco. Vegas Mejías y M.ª Carmen Mejías	Argensola 22-24, portal 2, planta 1.ª, puerta B	50120 Zaragoza
4. Adoración Pallarés Carbonell	C/ Bomba 29-31, portal 15, planta 1.ª, puerta dcha.	50120 Zaragoza
4. Daniel Ortega Carceller y M.ª Ascensión Ortega Pérez	C/ Bomba 29-31, planta 2.ª, puerta dcha.	50120 Zaragoza
4. Emilio Cinca Benito y Marina Mora Villagrasa	C/ Bomba 29-31, planta 1.ª, puerta izda.	50120 Zaragoza
4. Gabriela Schifirnet y José Luis Anco González	C/ Bomba 29-31, planta baja, puerta A	50120 Zaragoza
4. Joaquín Tiestos Benito	C/ Bomba 29-31, planta 3.ª, puerta D	50120 Zaragoza

4. José Luis Berdejo Lozano y M.ª Belén Núñez Fernández	C/ Bomba 29-31, planta 3.ª, puerta B	50120 Zaragoza
4. José Luis Ortega Carceller	C/ Bomba 29-31, planta 2.ª, puerta A	50120 Zaragoza
4. Josefina Anadón Gimeno	C/ Bomba 29-31, planta baja, puerta D	50120 Zaragoza
4. Juan Carlos Rotellar Morlas	C/ Bomba 29-31, planta 1.ª, puerta D	50120 Zaragoza
4. Juan Fco. Ascaso Collado y M.ª Mercedes Montesinos Alcaya	C/ Bomba 29-31, planta 3.ª, puerta A	50120 Zaragoza
4. Julio Muñoz Gonzalo	C/ Bomba 29-31, planta 3.ª, puerta izda.	50120 Zaragoza
4. Luis Miguel Turón Anadón	C/ Bomba 29-31, planta 2.ª, puerta dcha.	50120 Zaragoza
4. M.ª Cruz Aliaga Ortega	C/ Bomba 29-31, planta 2.ª, puerta izda.	50120 Zaragoza
4. M.ª Teresa Sánchez Escribano	C/ Bomba 29-31, planta 1.ª, puerta izda.	50120 Zaragoza
Jesús López Longás	Avda. César Augusto 5, esc. 2.ª, 4.ª A	50004 Zaragoza
José Francisco López Longás	Avda. César Augusto 5, esc. 2.ª, 4.ª A	50004 Zaragoza
María Pilar Longás Marín	Avda. César Augusto 5, esc. 2.ª, 4.ª A	50004 Zaragoza
Pascual López Longás	Avda. César Augusto 5, esc. 2.ª, 4.ª A	50004 Zaragoza

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se les pone de manifiesto el contenido de la notificación relativa al acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 7 de febrero de 2013, recaído en el expediente 1.126.065/2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del área de intervención U-64-3, unidad 2, redactado de oficio y según proyecto fechado en diciembre del 2012, introduciendo en el proyecto aprobado con carácter inicial las rectificaciones descritas en el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 24 de enero de 2013.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas en el trámite de información pública y en el posterior trámite de audiencia, en el sentido indicado en los informes emitidos y obrantes en el expediente, en particular en los emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 7 de agosto del 2007 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 1 de abril del 2009.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados comprendidos en la relación que consta en el proyecto, tal como dispone el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando copia del informe emitido con carácter previo a la adopción de este acuerdo, y de los informes a los que se refiere el apartado anterior, y advirtiendo de la posibilidad de interposición de recurso en vía contencioso-administrativa, previo recurso potestativo de reposición, en su caso.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Administración de Suelo y al Departamento de Contratación y Patrimonio, por afectar esta resolución a la transmisión de parcelas municipales a favor de la entidad mercantil Mariano López Navarro, S.A.U.

Quinto. — Transcurrido el plazo de interposición de recurso en vía administrativa, y por tanto una vez que la resolución haya adquirido firmeza, se emitirá la correspondiente certificación para acceso de la reparcelación aprobada al Registro de la Propiedad.

Zaragoza, 11 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 2.528

María José Romeo Berges ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: María José Romeo Berges.

Objeto: Construcción de caseta de campo.

Cauce: Río Arba de Biel.

Paraje: "Valdecuezos".

Municipio: Luna (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en construcción de caseta para aperos en la parcela 126 del polígono 18, situada en zona de policía de la margen izquierda del río Arba de Biel.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.101

María Morella Martínez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 166 metros de profundidad situado en la margen derecha del barranco de Lopín, fuera de zona de policía